

procedencia de practicar la liquidación que reiterada-  
mente está acordada, para aclarar si es el Ayuntamiento  
el deudor al Tesoro o si por el contrario, es la Hacienda  
pública la que resulta deudora a los fondos mu-  
nicipales; para por su resultado, acordar lo conve-  
niente.

Así lo acordó el Ayuntamiento; y que en este sen-  
tido se conteste al Señor Interventor de Hacienda.

Aprobar varieg  
cuentas.

Consecuente a lo informado por la Comisión per-  
manente de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento mu-  
nicipalmente las siguientes cuentas. Pesetas cent:

Otra, fecha veinticinco Mayo próximo  
pasado, por composición de una escalera  
de Sereu, importante dos pesetas cincuenta  
centimos - - - - - 2' 50.

Otra, fecha veinticinco Mayo próximo pa-  
sado, por gastos menores de la semana, im-  
portante veinte pesetas cinco centimos - - - - - 20' 05.

Otra de la misma fecha, por composición  
de los carros de riego, que asciende a ciento  
siete pesetas cincuenta centimos - - - - - 107' 50.

Otra, de la propia fecha, por gastos en el  
Cementerio de Nuestro padre Jesus, que im-  
porta veintinueve pesetas - - - - - 29' ..

Otra de igual fecha, de inspección de las  
obras de acequia y carruages, que asciende  
a veintidos pesetas - - - - - 22' ..

Otra de la citada fecha, por mouldas en  
la acequia mayor de Aljifia que importan  
setenta y cinco pesetas ochenta y cinco cen-  
timos - - - - - 75' 85.

248' 90